

JUSTIFICACIÓN

Derivado de los movimientos que tuvieron lugar en las diversas Coordinaciones de Zona y Departamentos de este Organismo, y con el objeto de dar continuidad a las actividades propias de cada una de ellas las cuales impactan en el desempeño de este Instituto; El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, solicita una vez analizada su procedencia a esa H. Junta de Gobierno, su anuencia para realizar el cambio de adscripción de Jefes de Departamento, Coordinadores de Zona, como a continuación se detalla

NOMBRE	ENCARGO ANTERIOR	ENCARGO ACTUAL
Lic. Gerardo Pérez Mota	Jefe de Depto. de Servicios Educativos	Coordinador de Zona 2402
Ing. Alfredo Pérez Correa	Coordinador de Zona 2402	Coordinador de Zona 2404
Lic. Marcelina Ramírez Bautista	Coordinador de Zona 2408	Coordinador de Zona 2407
Ing. Ignacio Zarate Izaguirre	Coordinador de Zona 2404	Coordinador de Zona 2408
Lic. Martín Ramírez Bautista	Coordinador de Zona 2407	Coordinador de zona 2409
Lic. Jesús Camacho Mendoza	Jefe Depto. de Acreditación	Jefe Depto. de Servicios Educativos
Lic. Ma. Engracia Acuña Martínez	Responsable de CONEVyT	Jefe Depto. de Acreditación
Ing. Alicia Espinoza Sánchez	Enlace Prospera	Jefe de la Oficina de Vinculación y Concertación
Lic. Juan Carlos Mora Toranzo	Jefe de la Oficina de Vinculación y Concertación	Jefe de la Oficina de Difusión y Comunicación
Simón Govea Salazar		Encargado de CONEVyT

Solicita:

MVZ. Helios Barragán Farfán

ACUERDO

Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto de Creación del Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, autorizan el cambio de adscripción de los Jefes de Departamento, Coordinadores de Zona, y en los siguientes términos.

NOMBRE	ENCARGO ACTUAL
Lic. Gerardo Pérez Mota	Coordinador de Zona 2402
Ing. Alfredo Pérez Correa	Coordinador de Zona 2404
Lic. Marcelina Ramírez Bautista	Coordinador de Zona 2407
Ing. Ignacio Zarate Izaguirre	Coordinador de Zona 2408
Lic. Martín Ramírez Bautista	Coordinador de zona 2409
Lic. Jesús Camacho Mendoza	Jefe Depto. de Servicios Educativos
Lic. Ma. Engracia Acuña Martínez	Jefe Depto. de Acreditación
Ing. Alicia Espinoza Sánchez	Jefe de la Oficina de Vinculación y Concertación
Lic. Juan Carlos Mora Toranzo	Jefe de la Oficina de Difusión y Comunicación
Simón Govea	Responsable de CONEVyT

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

C. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

Lic. Brenda Meléndez Vega
Suplente de la Mtra. María Olga Céspedes Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C.

Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo
Suplente del Lic. Alfredo Llorente Martínez
Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Lic. Francisco Javier Gutiérrez Toro
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

JUSTIFICACIÓN

El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, de conformidad a lo estipulado en los artículos 12 fracción XVII somete a consideración de la H. Junta de Gobierno la Propuesta para la Reprogramación de los Recursos del Ramo 33 de los años 2010 y 2011 que asciende a \$2,626,497.31 (dos millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y siete 31/100 m. n.) para que sean aplicados de la siguiente manera:

\$1,500.000	CAPITULO 4000 (GRATIFICACION FIGURAS SOLIDARIAS)
\$ 800,000	CAPITULO 3000
\$ 326,497.31	CAPITULO 2000

Solicita:

MVZ. Helios Barragán Farfán

ACUERDO

Los integrantes de la H. junta de Gobierno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9, fracción XVI del Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de julio de 1999, tienen a bien autorizar al Director General la reprogramación de los recursos del ramo 33 de los años 2010 y 2011 por la cantidad de \$2, 626,497.31 (dos millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y siete 31/100 m. n.) para que sean aplicados dentro de los capítulos que a continuación se detallan; en espera del dictamen técnico favorable de la Subdirección de Planeación del INEA.

\$1,500.000	CAPITULO 4000 (GRATIFICACION FIGURAS SOLIDARIAS)
\$ 800,000	CAPITULO 3000
\$ 326,497.31	CAPITULO 2000

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

C. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

Lic. Brenda Meléndez Vega
Suplente de la Mtra. María Olga Cepeda Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C.

Profr. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo
Suplente del Lic. Alfredo Llorente Martínez
Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Lic. Francisco Javier Gutiérrez Toro
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.



**JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

**Acuerdo No. 02.03.2015.06.17
2ª Reunión Ordinaria 17 de junio de 2015**

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, previo análisis de su procedencia jurídico, financiera y administrativa, somete a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización de la baja de 940 bienes inservibles propiedad de este Organismo, mismos que se localizan en el Almacén Estatal debidamente identificados con el número de Inventario respectivo, los cuales ascienden a un monto de \$2,699,816.16 y que obran dentro del Acta Administrativa de Inspección de fecha 16 de Junio de 2015 en la que intervino personal de este Instituto y de la contraloría Interna de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E.</p> <p>Solicita</p> <p>MVZ Helios Barragán Farfán.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 9 fracciones II, XVI, XX Y XXI del Decreto de Creación del Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan al Director General, la baja de 940 bienes inservibles propiedad de este Instituto, mismos que constan en el Acta Administrativa de Inspección de fecha 16 de junio de 2015 en la que intervino personal de este instituto y de la contraloría interna de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E., cuyo monto asciende a \$2,699,816.16 debiendo continuar con el procedimiento para la desincorporación de los bienes conforme a la normatividad que resulte aplicable.</p> <p>La presente no tiene efectos para enajenación de los bienes sino para darlos de baja del control patrimonial</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

C. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

Lic. Brenda Meléndez Vega
Suplente de la Mtra. María Olga Cepeda Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C.

Profr. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo
Suplente del Lic. Alfredo Llorente Martínez
Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Lic. Francisco Javier Gutiérrez Toro
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del IEEA informa a este H. Órgano de Gobierno que en seguimiento al acuerdo 02.02.2014.06.13 mediante el cual se autorizó se llevará a cabo las gestiones pertinentes para la reprogramación y aplicación del remanente del ejercicio 2013 y una vez que sea recibido el oficio número DPAyE/SPPP/0531/2015 firmado por el Subdirector de Planeación Programación y Presupuesto José Carlos Rocha Silva mediante el cual emite opinión técnica relativo a la reprogramación y aplicación de los recursos, al respecto el Director General solicita la autorización de esta H. Junta de Gobierno para llevar a cabo la aplicación de los recursos a través de la adquisición de vehículos y motocicletas de acuerdo a la Normatividad Aplicable mismos que servirán para dar continuidad a los programas que opera este Instituto y reforzar la estrategia de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.</p> <p>Solicita:</p> <p>MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>Los integrantes de la H. junta de Gobierno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9, fracción VII y XVI del Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de julio de 1999, tienen a bien autorizar al Director General la aplicación de los recursos a través de la adquisición de vehículos y motocicletas de acuerdo Normatividad Aplicable que servirán para dar continuidad a los programas que opera este Instituto y reforzar la estrategia de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Profr. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo
Suplente del Lic. Alfredo Llorente Martínez
Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

C. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

Lic. Francisco Javier Gutiérrez Toro
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Brenda Meléndez Vega
Suplente de la Mtra. María Olga Cepeda Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DPAYE/ISPPP/ 0531 / 2015

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto

México D.F. a 17 Abril del 2015

Asunto: Opinión técnica Remanentes Ramo 33

MVZ. HELIOS BARRAGAN FARFAN
DIRECTOR GENERAL DEL IEEA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE

Me refiero a su Oficio /IEEASLP/DG/049-2015, en el que solicita opinión técnica para destinar Remanentes (Economías) del ejercicio fiscal 2013 de Ramo 33 en los capítulos 4000 y 5000 para apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas por éste Instituto por Instituto a su digno cargo para este ejercicio fiscal, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo los cuales se someterán a su junta de gobierno para ser aprobados, de acuerdo al siguiente cuadro anexo:

Al respecto, en base al Convenio de Descentralización en su cláusula cuarta numeral 2, se establece que "las economías que llegaran a generarse [...] podrán ser utilizadas por el organismo descentralizado estatal para programas prioritarios de otros capítulos de gasto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán ser utilizados para la creación de plazas ni para ninguna otra medida correspondiente a servicios personales". De igual forma le solicito, apegarse a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal publicada el 9 de diciembre del 2013, en donde se establece el objetivo o fin del uso de los recursos de dicho fondo (FAETA).

Sin otro particular que expresarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ CARLOS ROCHA SILVA
SUBDIRECTOR

C.e.p.
C.P. Alfonso Mondragón García.
Ing. Román Acosta Solís
Lic. Gerardo Molina Álvarez.

AMG/JCRS/MBTC/JAC
Director de Planeación, Administración y Evaluación.
Director de Acreditación y Sistemas.
Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06140
Tels.: (55) 5241-2700 / 5241-2800 / 5241-2900 www.inea.gob.mx